



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DE GOBIERNO

Fecha: 20 de enero de 2022

Área: CULTURA

Expediente n.º 0101-000002-2022

Título del acuerdo:

Aprobar la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de los premios para participar al desfile y al concurso de comparsas 2022.

Texto del acuerdo:

Viste el informe emitido por el Técnico de Cultura y Juventud de fecha 1 de diciembre de 2021 correspondiente a la aprobación de las bases para la participación al desfile y al concurso de comparsas que organiza el área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento.

Dado que está previsto que la Junta de Gobierno de fecha 20 de enero de 2022 apruebe las Bases Reguladoras para la participación al desfile y al concurso de comparsas que organiza el área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento dentro de la celebración de Carnestoltes.

Dado que las mencionadas Bases tienen que ser publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el tablón de anuncios de la corporación. Una referencia de este anuncio se tiene que insertar en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Viste que el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que conjunta o posteriormente en las Bases Reguladoras se tendrá que aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Dado que el gasto que se prevé se tiene que imputar a la aplicación presupuestaria 1.338.48900 "A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO" del presupuesto del ejercicio 2022 y existe crédito adecuado y suficiente.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a aquello previsto en el artículo 14.2 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto en los artículos 14.2 y



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del *ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

Viste lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo esto, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de los premios para participar al desfile y al concurso de comparsas 2022 que organiza el área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento en el marco de las Bases Reguladoras que apruebe la Junta de Gobierno de fecha 20 de enero de 2022 condicionada a la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras mencionadas.

Segundo.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 25 de enero y finalizará el 11 de febrero de 2022 para las comparsas que no soliciten plataforma y hasta el viernes, 4 de enero a las 14.*00h para las comparsas que soliciten plataforma, condicionado a la finalización del plazo de publicación de las bases al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y a su aprobación definitiva. El desfile se hará sábado 26 de febrero de 2022 y empezará alas *17h.

Tercero.- Autorizar el gasto máximo que se destinará a estas actuaciones que es de 3.400 euros (TRESCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 1.338.48900 "A *FAMILIES I INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO" del presupuesto del ejercicio 2022.

Cuarto.- Enviar los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del *ROAS, para dar publicidad a la misma.

Firmado electrónicamente